MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □ No. _____

Bogotá D.C. Noviembre 2024.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Tina Jedthsen Leal Suescun Identificación:1094275900 Nacionalidad Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Cl.24d No. 40-73 B/Quinta Paredes Bgta. Teléfono de contacto: 3229483375 E-mail de contacto Tinajedthsenleals@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. Anny Sofía Suarez Guerrero Cargo: Oficial Tutelas y Desacatos Resolución de Delegación 00003757 DEL 07 JUNIO DE 2024
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 374-CENACPER-2024 Fecha de suscripción 06/06/2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 14-46-101118243 Aseguradora Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación 11 de junio de 2024 Aprobado por TC JOSE EDUARDO ROZO CALLE
5. CRP	No. CDP 6124 – CRP 56124 Fecha expedición 06 – 06 – 2024. Unidas/Sub-unidad ejecutora:15 01 03 085 CENAC PERSONAL Dependencia CEDE 11. Posición catálogo de gasto; A-02-02-02-008-02-01. Fuente NACION Recurso 10 Valor 26.600.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12/02/2024- CESIÓN-11/06/2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar Los Servicios Profesionales Como Abogado Para La Dirección De Negocios Generales
9. OBLIGACIONES	1. Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las

CEDEA

CONTRACTUALES	acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando los oficios remisorios a las diferentes dependencias y efectuando permanente seguimiento. 2. Apoyar en la elaboración de los insumos y elementos requeridos (Banners, Brochures, cuñas, podcast, programas radiales, libretos, videos) para las producciones y publicaciones internas y externas del material físico y digital de las políticas y lineamientos de la Dirección de Negocios Generales, de acuerdo con el cronograma estipulado por el Departamento Jurídico Integral, relacionados con tutelas, incidentes de desacato y derechos de petición. 3. Apoyar en la elaboración y presentación de información sobre los requerimientos solicitados, con el propósito de agilizar la elaboración de estos, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 4. Asesorar, proyectar y emitir respuesta a las solicitudes de información de congresistas en el marco de la Ley 5 de 1992. 5. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

CEDEA

	7. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 12. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 13. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 14. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas

CEDE-11

	durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma: mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. • De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. • El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato • Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. • El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación • Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es

CEDEN

<table>
<tr><td></td><td>su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>NOVIEMBRE</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>1. Obligación No. 4: (Asesorar, proyectar y emitir respuesta a las solicitudes de información de congresistas en el marco de la Ley 5 de 1992.)
<table>
<tr><th>No</th><th>Tipo de Documento</th><th>No. Radicado</th><th>Asunto</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Petición de Información sin número– Lina Garrido</td><td>2024116028 48700</td><td>Se remite JEMOP solicitud o respuesta</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Petición de Información Senadora María Cabal No. 491-2024</td><td>- 2024116028 626813 - 2024116028 624463 - 2024116028 628363 - 2024116028 629083 - 2024116028 625723</td><td>-JEMOP -CEDE1 -DAVAA -DIPAP -CEDE3 Solicitudes de Información para arma respuesta petición.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Proposición 005-2024</td><td>- 2024116028 639713</td><td>Se requier a CEDE información para elaborar respuesta</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Petición de Información No. 779-2024.</td><td>2024116028 660533</td><td>CEDE1 JEMOP</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

CEDE 1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

			Concejal Uscategui	2024116028665583 2024116028662313 2024116028670423 2024116028666403	CEDE4 DIPAP DAVAA Se requiere información para elaborar respuesta	
		5	Petición de información Álvaro Leonel	2024116029136823	DIV 02 Se requiere información para elaborar respuesta	
		6	Solicitud de Información 491-2024	2024116029188403	JEMOP Se requiere información para elaborar respuesta	
		7	Proposición 042-2024	No aplica	Se arma paquete de entrega.	
		8	Solicitud de Información Petición No. 779-2024	2024116029261203 2024116029261863 2024116029262393 2024116029262913 2024116029263323	CEDE1 CEDE4 COING DIPAP JEMOP Se requiere información para elaborar respuesta	
		9	Solicitud de Información Petición No. 779-2024	2024116029 30	CEDE3 Se requiere información para	

CEDE 1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

					elaborar respuesta	
		10	Solicitud de información No. 808-1/2024 – María Cabal	20241160298619 53	DAVAA Se requiere información para elaborar respuesta	
		11	Proposición 007-2024 – Arauca	20241160300321 83	Elaboración de respuesta	
		12	Solicitud de información No. 808-2/2024 – María Cabal	20241160300922 53	Elaboración de respuesta	
		13	Solicitud de Información si número – Álvaro Rueda	20241160301367 23	Elaboración de respuesta	
		14	Proposición 042-2024	20241160301444 93	CEDE3 Se requiere información para elaborar respuesta	
		15	Proposición 042-2024	20241160302298 63	CAIMI Se requiere información para elaborar respuesta	
		16	Solicitud de Información 776-2024	20241160302497 03	Elaboración de respuesta	
		17	Solicitud de Información	20241160302503 63	Elaboración de	

CEDE 1

	684-2024		respuesta
18	Proposición 042-2024	2024116030468583	Elaboración de respuesta
19	Solicitud de Información sin número – Lina Garrido	2024160304 93783	Elaboración de respuesta
20	Solicitud de información No. 808-2/2024 – María Cabal	2024116030669889	Elaboración de respuesta
21	Solicitud de Información 491-2024: María Cabal	2024116030878383	Elaboración de respuesta

2. **Obligación no. 5.** En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

Se aporta el desprendible de pago dado por la planilla "SOI".

3. **Obligación No. 12.** De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

Se establece que el formato FUID se encuentra al día con las gestiones realizadas.

4. **Obligación No.8.** Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

CEDE 1

<table>
<tr><td></td><td>Se prestan los servicios profesionales como abogada conforme las labores encargadas.

5. Obligación 10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

Se mantiene y se guarda absoluta reserva de la información que ha sido puesta en mi conocimiento por el normal desarrollo de mis funciones.</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: 41.800.000
Valor autorizado a pagar: 3.800.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>243.200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>COMFAORIENTE</td><td>190.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>8.000</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a</td></tr>
</table>

CEDEN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

	la A.R.L. 3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ▣ **TOTAL** ▢ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá**,** a los 15 días del mes de NOVIEMBRE de 2024

CT. ANNY SUAREZ
Oficial de Tutelas e Incidentes de Desacato DINEG
Supervisor Contrato No. 374-CENACPER-2024 – CESIÓN 1

CEDE 1